

Periodo Constitucional
2021-2024

Décima Sexta Acta de Sesión 2022
Séptima Sesión Ordinaria
22 de Julio del 2022

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 09:37 nueve horas con treinta y siete minutos del día viernes 22 veintidós de julio del año 2022 dos mil veintidós, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** del año 2022, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio inicio a la sesión, bajo el siguiente: - -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Aprobación del contenido del acta de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 de julio, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la sexta sesión ordinaria de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de Movilidad y Transporte, alumbrado público y obra pública, con el propósito de que realicen un análisis integral de intervención y mantenimiento al tramo carretero en el cruce de la calle Moctezuma e inicio de la Avenida 20 de noviembre.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye al Coordinador del Consejo Municipal del Deporte para que realice talleres y cursos de capacitación relativas a la gestión y administración de recursos para el deporte a instituciones privadas que tengan dentro de su plantilla de personal preparadores físicos o entrenadores en Ocotlán, Jalisco.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Adulto Mayor, de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que crea el Reglamento de Protección al

marcela mtz del
M. Margarita Deloz C.
Elizabeth S.S.
C. Josué Ávila Moreno

Adulto Mayor del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Comunicación institucional, de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se propone la creación del Reglamento Interno de la Coordinación de Comunicación y la Comunicación Institucional del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Seguridad Pública y Protección Civil mediante el cual se crea el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- IX. Asuntos Varios.
- X. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Ausente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Ausente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Ausente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Ausente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Ausente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 11 once de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

SEGUNDO PUNTO. En relación al segundo punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo conducente"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *"Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, si es de aprobarse el orden del día así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados. Ello en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano"*. -----

Resultando el orden del día así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los once regidores que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
5	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
6	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
10	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
11	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

marcela mtlz leal

 M. Margarita Veloz L.

 Daniel Ramos Cervantes

 Elizabeth S.S.

TERCER PUNTO. En lo referente al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE JULIO, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema"*. -----

Siendo las nueve horas con cuarenta y dos minutos, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén** informa al Pleno el ingreso al Recinto Oficial del regidor **C. José Fernando Villarreal Chávez**, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"El acta concerniente a la sexta sesión ordinaria, fue entregada en tiempo y forma por lo que ya se tomaron en consideración las manifestaciones de modificación, adecuación y corrección al respecto, en virtud de lo cual pongo a su consideración si es de aprobarse el contenido de las mismas, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantado su mano"*.

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de doce de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO. En relación al cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE**

DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, INSTRUYE A LOS TITULARES DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, ALUMBRADO PÚBLICO Y OBRA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICEN UN ANÁLISIS INTEGRAL DE INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO AL TRAMO CARRETERO EN EL CRUCE DE LA CALLE MOCTEZUMA E INICIO DE LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: "Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento lo conducente". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: "Me permito hacer de su conocimiento que, de fecha 07 de julio del año 2022, se recibió en la Secretaría General iniciativa suscrita por la regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano, por medio de la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruya a los titulares de Movilidad y Transporte, Alumbrado Público y Obra Pública, con el propósito de que realicen un análisis integral de intervención y mantenimiento al tramo carretero en el cruce de la calle Moctezuma e inicio de la Avenida 20 de Noviembre. La presente iniciativa tiene por objeto dar mantenimiento al tramo carretero en el cruce de la calle Moctezuma e inicio de la Avenida 20 de Noviembre puesto que se considera dicho tramo carretero y de intersección municipal es de suma importancia para nuestra ciudad, haciendo énfasis en que por ella transitan tanto vehículos particulares, de carga pesada así como de bienes y mercancías. De ahí la importancia que esta vialidad se mantenga en buenas condiciones, sea segura y funcione de manera eficaz atendiendo a que hoy en día es una arteria de circulación en malas condiciones que afecta la seguridad de quienes la usamos. Es de subrayar que desde el inicio de la administración se han realizado acciones encaminadas al mejoramiento de las principales calles y avenidas del Municipio como lo son el bacheo y reforzamiento para prevenir desperfectos. En ese sentido, y previo al temporal de lluvias, se inició con la mejora de vialidades principales al ser las que presentan mayor flujo vehicular, así mismo, se destaca el trabajo en calles prioritarias de la zona rural. A sabiendas de que una arteria de circulación vehicular en mal estado constituye un gran peligro para los conductores, es decir, al presentarse deterioro de la cinta asfáltica, los baches o la mala señalización se provocan diversos accidentes así como afectaciones a los vehículos. Además, el medio ambiente también se ve afectado por un mal mantenimiento de las carreteras debido a su impacto en el consumo de combustible lo que conlleva mayor contaminación. La finalidad de solicitar a los titulares de movilidad y transporte, alumbrado público y obra pública su intervención busca que se implementen acciones que permitan contar con un programa de mantenimiento ordenado, sistemático y económicamente factible. Finalmente, es de señalar que el citado tramo carretero actualmente carece de iluminación, la carpeta asfáltica se encuentra en mal estado, resalta la falta de señalamientos viales y los muros de contención

Handwritten signatures and names in blue ink on the left margin, including "Mercedes Margarita Veloz Lozano" and "Eduardo Barajas Langurén".

en los carriles se encuentran dañados así como invadiendo el arroyo vehicular exponiendo así a todos los automovilistas y choferes que transitan dicha arteria. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: - - -

“ÚNICO. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye a los titulares de las dependencias de Movilidad y Transporte, Alumbrado Público y Obras Públicas con el objeto de que realicen un análisis integral de intervención y mantenimiento al tramo carretero en el cruce de la calle Moctezuma e inicio de la Avenida 20 de Noviembre”. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, INSTRUYE AL COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA QUE REALICE TALLERES Y CURSOS DE CAPACITACIÓN RELATIVAS A LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE**

RECURSOS PARA EL DEPORTE A INSTITUCIONES PRIVADAS QUE TENGAN DENTRO DE SU PLANTILLA DE PERSONAL PREPARADORES FÍSICOS O ENTRENADORES EN OCOTLÁN, JALISCO; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: "Le solicito al Secretario General indique lo relacionado a este tema". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: "Se recibe iniciativa suscrita por la Regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano, por medio de la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye al Coordinador del Consejo Municipal del Deporte para que realice Talleres y Cursos de Capacitación relativas a la Gestión y Administración de Recursos para el deporte a Instituciones Privadas que tengan dentro de su Plantilla de Personal Preparadores Físicos o Entrenadores en Ocotlán, Jalisco. La inclusión al deporte es el camino para prevenir o rescatar a niños y jóvenes ya que les brinda una oportunidad para desarrollar habilidades que permitirán apartarse de acciones violentas y del consumo de drogas. Gracias a la aportación y experiencia de los entrenadores sabemos la importancia que tiene el deporte para generar acercamiento hacia los jóvenes pertenecientes a grupos excluidos de la sociedad. Por lo tanto, el deporte logra el equilibrio físico, mental y social además de ser un medio para la obtención de altos logros sociales. La presente iniciativa tiene por objeto gestionar, en coordinación con las instituciones privadas, para obtener y aplicar los recursos de los programas de los distintos órdenes de gobierno e impulsar al deporte en el Municipio. De tal manera que como Gobierno Municipal seguiremos impulsando las actividades deportivas al proporcionar espacios y realizar acciones tendientes a fomentar hábitos y valores que fortalecen la voluntad para alcanzar una mejor salud física y una adecuada calidad de vida. En ese orden de ideas, se tiene el propósito de involucrar a la iniciativa privada y a la dependencia municipal con la finalidad de incrementar la calidad del deporte en nuestra ciudad. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:". -----

"PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Coordinador del Consejo Municipal del Deporte para que realice Talleres y Cursos de Capacitación relativas a la Gestión y Administración de Recursos para el deporte a Instituciones Privadas que tengan dentro de su Plantilla de Personal Preparadores Físicos o Entrenadores en Ocotlán, Jalisco". -----

"SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los CC. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal, Carlos Álvarez Ramírez, Síndico Municipal, Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal y Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, a suscribir convenios de colaboración y coordinación con las

Handwritten signatures and names in blue ink on the left margin, including:
- Mercedes Margarita Veloz Lozano
- U. Margarita Veloz L.
- Elizabeth S.S.
- Carlos Álvarez Ramírez
- Hilda Gricelda Ochoa Regalado
- Eduardo Barajas Langurén

instituciones privadas a fin de generar y aplicar las distintas acciones que permitan el impulso del deporte en el Municipio". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, manifestó: *"Visto lo anterior, se pone a su consideración si son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".* - - - - -

Resultando el **quinto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

SEXTO PUNTO.- En relación al sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE CREA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos".* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *"Se presenta iniciativa suscrita por los regidores y regidoras, CC. Laura Elena Bustos Lara, Bertha Alicia Rocha García, Evangelina Torres Vásquez y José Ignacio Yáñez Virrueta, por medio de la cual, se propone que se apruebe y autorice la creación del Reglamento de Protección al Adulto Mayor del Municipio de Ocotlán, Jalisco. En razón del sesgo que hay hacia los derechos de las personas adultas ya que no son respetados y cumplidos a cabalidad en nuestro país, se ha*

venido trabajando dentro del Gobierno de México en programas así como acciones que contribuyan al bienestar de la población adulta mayor. Lo que surge del interés de brindar una atención oportuna y de calidad a las personas mayores toda vez que se ha demostrado a través de estudios y censos que en su mayoría viven una situación similar a la de otros grupos sociales discriminados como lo son las personas con discapacidad, grupos étnicos y mujeres. De ahí que se busca promover el marco legal que brinde la certeza de mejorar las circunstancias de carácter social y legal a favor de los adultos mayores para su desarrollo integral, protección física, mental e inserción social lo que conllevaría el brindarles una vida plena y productiva. Con esta propuesta se pretende coadyuvar así como garantizar que las y los adultos mayores gocen de beneficios legales así como de un reglamento específico que vele por ellos de tal manera que no vivan en un estado de vulnerabilidad y abandono, teniendo el compromiso ineludible de ser respetuosos de los derechos fundamentales de este sector de la población, reconociendo su dignidad inherente y siendo promotores de su gran valía y experiencia. Por lo anteriormente expuesto, se pone a su alta consideración el siguiente punto de acuerdo:” - - - - -

“**ÚNICO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Adulto Mayor, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que crea el Reglamento de Protección al Adulto Mayor del Municipio de Ocotlán, Jalisco para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, puntualizó: “Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los integrantes de este cuerpo colegiado favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - -

Resultando el **sexto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor

marcela mgz leal
U. Margarita Veloz L.

Marcelo Ramos Cervantes
Eliana Estrella S.S.

8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

SÉPTIMO PUNTO. En relación al séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Solicito al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema". - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Se presenta Iniciativa signada por el Regidor, C. José Fernando Villarreal Chávez, mediante la cual se propone la creación del Reglamento Interno de la Coordinación de Comunicación y la Comunicación Institucional del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. La presente iniciativa de ordenamiento municipal tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento del órgano auxiliar de la Administración Pública Centralizada denominado Coordinación de Comunicación, así como las atribuciones y facultades de los servidores públicos que las integran, además, de reglamentar las obligaciones del Ayuntamiento en materia de Comunicación Institucional. Aunado a reglamentar el procedimiento de los informes mensuales, las facultades de los medios de comunicación y la de los ciudadanos hacia las autoridades obligadas, todo ello en aras de lograr la máxima transparencia del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, hacia con la ciudadanía y en beneficio de la misma. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:".*

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Comunicación Institucional, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se propone la creación del Reglamento Interno de la Coordinación de Comunicación y la Comunicación Institucional del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, les solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - -*

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de doce de los doce regidores y regidoras presentes como se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

OCTAVO PUNTO. En relación al octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE REGLAMENTO EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, QUE CREA EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Solicito al Secretario General de a conocer a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema". - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *"Se recibe Dictamen presentado por los regidores CC. Carlos Álvarez Ramírez, María Magdalena Castañeda González, José Fernando Villarreal Chávez y Daniel Ramos Cervantes, integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos en conjunto con los CC. Ricardo Alberto Manzano Gómez e Ignacio Yáñez Virrueta, integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, referente a la iniciativa que les fue turnada de fecha 17 de junio del 2022 y que propone la Creación del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Al respecto, cabe señalar que en dicho Dictamen se emiten los siguientes puntos resolutiveos que a la letra dicen: I. Se aprueba el contenido de la iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal Josué Ávila Moreno, de aprobar la propuesta del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ocotlán, Jalisco; II. Que una vez estudiado el punto que integra la iniciativa que nos ocupa, la comisión edilicia dictaminadora consideró que ha quedado demostrado la*

competencia de las autoridades que intervinieron para conocer y dictaminar el asunto que les fue turnado; III. Por lo anteriormente fundado, expuesto, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 99, 100, 101 y 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, que rige a quienes integran la Comisión dictaminadora Declaran Procedente y aprueban la iniciativa de ordenamiento municipal ya mencionada y se somete a la elevada consideración de los demás ciudadanos regidores; y IV. Se reforma el artículo 46 del Reglamento del Gobierno y Administración Pública de Ocotlán, Jalisco, en el sentido de modificar la figura de Justicia Municipal a Justicia Cívica, Así también se modifica la figura jurídica del artículo 17 del mismo Reglamento de Juez a Juez Cívico. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:-----

"PRIMERO. Se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Seguridad Pública y Protección Civil, que contiene el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ocotlán, Jalisco".-----

"SEGUNDO. Realizada la promulgación, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el sitio web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco".-----

"TERCERO. Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia".-----

"CUARTO. Hágase del conocimiento del presente ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor".-----

Acto seguido y en uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, dio a conocer: "Considero que si merece y vale la pena el que conozcan todos los que nos están escuchando así como los compañeros regidores, la trascendencia de este reglamento toda vez que es una iniciativa muy de vanguardia en tanto que propone el respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas que presuntamente han cometido una infracción administrativa. En tanto que pasa de ser un juzgado municipal, tal como actualmente se viene manejando, puesto que la persona detenida en flagrancia es puesta a disposición de un juez

municipal para que éste valore la detención y para que valore la presunta responsabilidad del infractor, insisto, así es como tradicionalmente se ha venido manejando. Ahora bien, ¿qué pasa con este nuevo reglamento?, que ahora quien era el juez municipal y quien pasa a ser juez cívico tiene la obligación no nada más de calificar la falta e imponerle una sanción, lo que se hacía sin siquiera investigar si esa persona había cometido o no esa probable infracción y sin darle la oportunidad al probable infractor de que se defendiera mediante un defensor particular, mientras que en este caso lo que propone el reglamento es que quien no pueda pagar un defensor particular se le asigne un defensor público por parte del Ayuntamiento. Sin duda, ese es un gran avance en materia de derechos humanos sobre todo en cuanto al artículo primero constitucional puesto que todas las personas, insisto, que comentan infracciones administrativas van a tener el derecho de contar con un defensor público que los va a poder defender ante los señalamientos de quien los acusa o ante los señalamientos de los policías que lo hayan detenido en flagrancia. También prevé que cuando no es detenido en flagrancia al presunto infractor se le tiene que mandar citar haciéndole respetar sus derechos constitucionales cuestión que el actual reglamento no prevé. Así mismo, se crea la figura de un tribunal cívico tal como lo vemos en las películas estadounidenses y como lo es el actual sistema de justicia penal oral en nuestro país lo que también se va aplicar ya al nuevo sistema de justicia cívica municipal, es decir, podrá intervenir el juez así como el defensor particular o el defensor público, para el caso de que el infractor no lo pueda pagar, de modo que se le da la oportunidad por primera vez al presunto infractor de ser oído y vencido en un proceso administrativo con lo cual se viene a garantizar sus derechos humanos tanto al debido proceso como a ser oído y vencido dentro de un juicio. Todo esto se reduce a una sola audiencia y es que a partir de que es detenido el presunto infractor, el juez calificador tendría 36 horas como máximo, y según las condiciones del caso en máximo 5 horas estará presente el presunto infractor y el defensor público para que el juez valore si procede o no sancionarlo. En caso de que proceda sancionarlo, aquí vienen una de las cosas más importantes, ya no se prioriza el que se le sancione económicamente sino que el reglamento establece que se le va a dar prioridad a que el presunto infractor realice trabajo en la comunidad o lleve a cabo acciones en favor de la comunidad dependiendo de la infracción que haya cometido, entonces, se le da la oportunidad para que no tenga que pagar esa multa administrativa en dinero sino que lo pague con trabajo a la comunidad, Otro aspecto importante es el tema de las ordenes de restricción donde anteriormente solo el Ministerio Público o el síndico municipal de los Ayuntamientos tenían la facultad de ello cuando a una persona llámese mujer, hombre o menor de edad se consideraba era violentada en sus derechos por violencia intrafamiliar, mientras que ahora al juez cívico se le está otorgando la facultad de emitir esas ordenes de restricción en contra de quien considere presuntamente ha cometido una violación a los derechos de ese menor, o de esa mujer o de esa persona de la tercera edad y siendo el objetivo de que estas ordenes de

restricción impliquen el que no se acerquen a ciertos metros de su domicilio, no les molesten con llamadas a su celular o mensajes, no se acerquen a las instalaciones de su trabajo en determinado radio ni a sus familiares. Entonces, creo que es una responsabilidad muy grande para el juez municipal y, sobre todo, el darle seguimiento a estas órdenes de restricción porque como ya lo vimos en el reciente caso sucedido en Guadalajara donde una persona fue quemada viva, quien a pesar de haber tenido en su favor algunas órdenes de restricción al final no fueron vigiladas. Por lo tanto, es un reglamento de vanguardia y de mucha trascendencia para el municipio que viene a sustituir al bando de policía y buen gobierno que nos venía rigiendo durante más de veinte años, en ese sentido, es que valía la pena hacer estos comentarios a fin de que conocieran un poco más a fondo la trascendencia de esta iniciativa aunado a que como autoridad estemos atentos primero a que se cumplan esos principios así como también capacitar en su momento a las personas que van a estar a cargo con las nuevas facultades de tribunal cívico dentro del municipio y sobre todo a nuestros policías, es cuanto". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, subrayó: "En virtud de lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado si son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de doce de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

NOVENO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Al no haber más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento". - - - - -

DÉCIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2022** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 10:07 diez horas con siete minutos del día 22 veintidós de julio del 2022 dos mil veintidós. - - -

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

C. Josué Ávila Moreno.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Carlos Álvarez Ramírez.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Evangelina Torres Vázquez.

M. Margarita Veloz C.
C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.

C. José Fernando Villarreal Chávez.

C. Karen Arlette Flores Pérez.



C. Daniel Ramos Cervantes.



C. Marcela Martínez Leal.



C. María Magdalena Castañeda González.



C. José Ignacio Yáñez Virrueta.



C. Elizabeth Salcedo Salgado.

C. Ignacio Gómez Ornelas.



C. Eduardo Barajas Langurén.
SECRETARIO GENERAL.